



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

ACUERDO PTJA/09/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En el decreto quinientos setenta y nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintitrés, el cual fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", edición extraordinaria, número 6155, de fecha veintinueve de Diciembre de dos mil veintidós; asimismo en el artículo DÉCIMO OCTAVO señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20. Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Asimismo por Acuerdo PTJA/01/2023 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" segunda sección, número 6166, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/09/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, ascienden a la cantidad de \$ 4,167,447.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo la cantidad de \$1,360,362.47 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, mismos que ascienden a la cantidad de \$422,923.68 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 68/100 M.N.) de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo la cantidad de \$61,250.00 (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$482,376.67 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.); las cuales consistieron en: la compra de materiales y la realización del Servicio de Sanitización en las diferentes áreas de este Tribunal para mitigar los contagios ocasionados por el virus COVID-19 por un monto de \$14,700.00 (CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); se efectuó el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en cumplimiento al artículo segundo del Acuerdo PTJA/23/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6088 de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós, al Licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) la cual corresponde al mes de enero del presente ejercicio; se realizó el pago por concepto del traslado vía área de del servidor público comisionado para la participación en el Taller "Marco Jurídico de la Perspectiva de Género en los Sistemas Interamericano y Mexicano" por un monto de \$7,534.20 (SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.); se realizó la compra de las caratulas con ojillos metálicos para los expedientes radicados en este Tribunal para la mejor conservación por un importe de \$21,924.00 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS



VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.); se efectuó la compra de uniformes para los integrantes del equipo de futbol soccer de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un monto de \$9,240.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); por último, se compró un transformador, de corriente alterna (AC) de la marca COSAIR de 750 W, y un dispositivo de disco duro externo para el servidor de la Jefatura de Administración de este Tribunal por un monto de \$4,229.10 (CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 10/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$ 2,511,900.31 (DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS 31/100 M.N.); los cuales consistieron en: el pago por concepto de refrendos de la flotilla de vehículos por un monto de \$5,776.00 (CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); se realizó el pago de los Servicios Jurídicos de Corresponsalía para recibir notificaciones por el periodo de enero a diciembre de dos mil veintitrés por un monto de \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

ARTÍCULO QUINTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO SEXTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$738,509.36 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 36/100 M.N.), efectuados del primero al treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE ENERO 2023	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$ 0.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 82,189.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$ 146,185.13
PÓLIZAS DE SEGURO	\$ 510,135.23
TOTAL	\$738,509.36

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de Enero del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de conformidad con el artículo DÉCIMO del acuerdo PTJA/01/2023 por el que aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/043/2022 por el que se determinó el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6143 de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; los informes mensuales del mes de Enero del año dos mil veintitrés, rendidos por las Salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO NOVENO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de Enero del año dos mil veintitrés, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de Enero del año dos mil veintitrés, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios

asimilables a salarios del mes de Enero del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Enero del año dos mil veintitrés.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

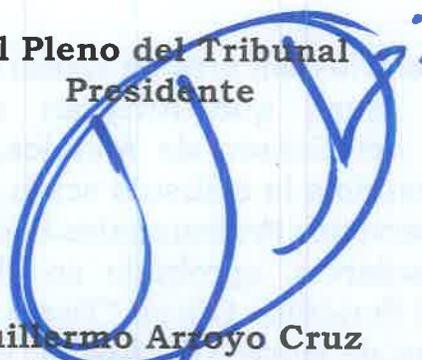
SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

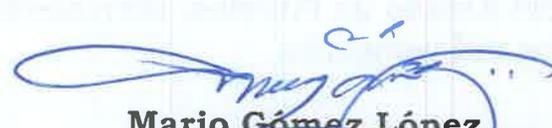
En la Sesión Ordinaria número cinco del día ocho de febrero del año dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, **MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ; LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ**, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; **MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

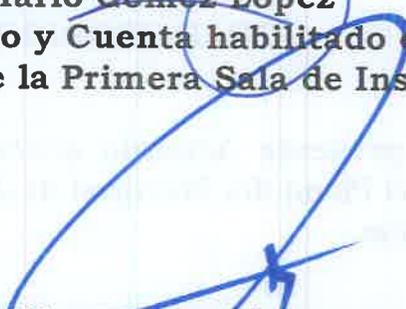
**El Pleno del Tribunal
Presidente**



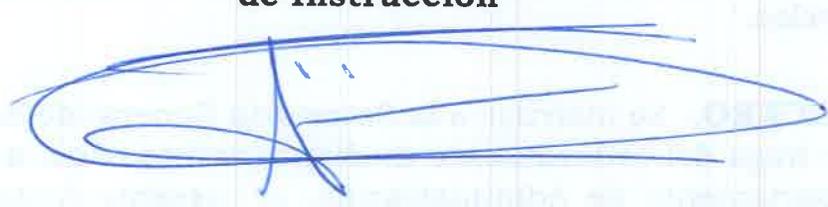
**Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción**



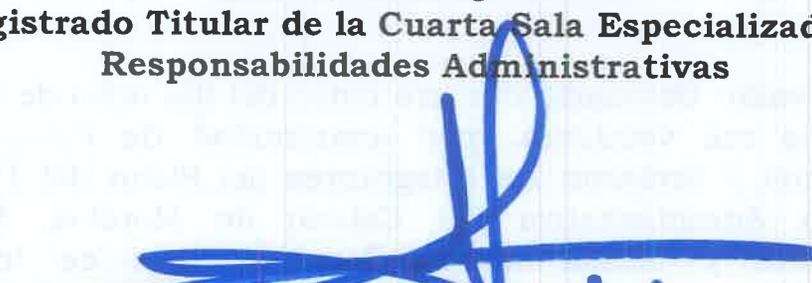
**Mario Gómez López
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de
Magistrado de la Primera Sala de Instrucción**



**Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción**



**Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas**



**Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**



**Anabel Salgado Capistran
Secretaria General de Acuerdos**

